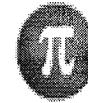




Alcaldía de Bucaramanga



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

CIRCULAR 230

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON FUNCIONES DE ORIENTADOR QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA – ECDF VIGENCIA 2016-2017

ASUNTO: CONDICIONES PARA RADICACIÓN DEL CERTIFICADO DEL CURSO DE FORMACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA - ECDF VIGENCIA 2016-2017

FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 2019

Respetados Educadores:

Dando alcance al Decreto 2172 de noviembre 28 de 2018, me permito informar a los educadores que han aprobado el Curso de Formación dentro del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa - ECDF vigencia 2016-2017, que deberán radicar los siguientes documentos:

- Oficio remitario con la solicitud de ascenso o reubicación
- Fotocopia ampliada de la cédula al 150%
- Certificado Original del Curso de Formación aprobado

Es de aclarar que para los docentes que han radicado la copia de dicha Certificación, les será respetada esa fecha como la que reconoce los efectos fiscales dentro del movimiento que se conceda en el Escalafón Docente, previa verificación de requisitos conforme a la norma; sin embargo, deberán allegar a la Secretaría de Educación el Certificado Original antes de comenzar el trámite de notificación personal. Sin este requisito no será formalizada la notificación y respectivo reporte a la Oficina de Nómina.

Cabe anotar que la Certificación expedida por la Universidad, debe contener el puntaje obtenido en el Curso de Formación, pues éste deberá ser corroborado por la entidad territorial certificada, según el listado oficial de puntajes remitido por el Ministerio de Educación Nacional.

En el caso de los docentes que hayan presentado el formato de Diploma sin el puntaje obtenido en el Curso de Formación, deberán radicar nuevamente los documentos completos requeridos; entendiéndose que el anterior soporte no corresponde al Certificado exigido por la norma.

Esta comunicación se realiza a través de la página www.seb.gov.co y en la cartelera de la Secretaría de Educación.

Atentamente,

ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga (E)

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón: Profesional Universitario, Escalafón Docente
Revisó aspectos Jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos, Profesional Universitario

Hoby



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia